



Alcaldía de Montería

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA
DE MONTERIA, SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 30 - 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGOSTO 2023



Alcaldía de Montería

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA, SEGUNDO TRIMESTRE 2023.

La oficina de control interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el **01 de abril y el 30 de junio de 2023**.

Marco Normativo General

Decreto 26 de 1998. “por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”

Decreto 1737 de 1998. “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de los compromisos por parte de las entidades públicas que manejen recursos del tesoro público”

Decreto 1738 de 1998. “por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”

Decreto 2209 de 1998. “por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. “por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1738 de 1998”

Decreto 2465. “por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011. “por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011. “por el cual se dictan normas orientadas fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.

Directiva presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por el cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.” Modificación del artículo 22 del decreto 1737 de 1998”. En el cual indica:



Alcaldía de Montería

“ARTÍCULO 22. Las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presentan los jefes de control interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría general de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

OBJETIVO GENERAL.

Verificar el cumplimiento de la Política de Eficiencia y Austeridad del Gasto, para el segundo trimestre de 2023, en cumplimiento de las normas dictadas por el gobierno nacional.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, **obligaciones**, que corresponden al periodo **del 1 de abril al 30 de junio de 2023** e informes Generados por el área de contabilidad, presupuesto, almacén, talento humano.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno realizará un informe trimestral.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

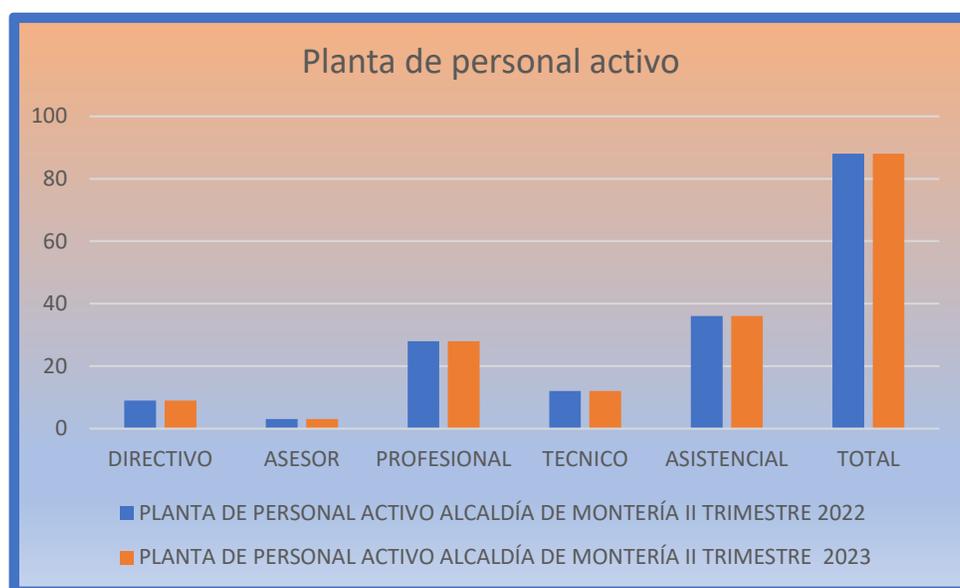
Realizar análisis y evaluación sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014.



Alcaldía de Montería

Tabla 1 PLANTA DE PERSONAL ACTIVO ALCALDÍA DE MONTERÍA

PLANTA DE PERSONAL ACTIVO ALCALDÍA DE MONTERÍA		
NIVEL	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023
DIRECTIVO	9	9
ASESOR	3	3
PROFESIONAL	28	28
TECNICO	12	12
ASISTENCIAL	36	36
TOTAL	88	88



La planta de personal de la Alcaldía de Montería a junio 30 del 2023, de acuerdo al Decreto No. 0379 de 2005 Presenta **88** funcionarios activos y una vacante a la fecha.



Alcaldía de Montería

Table 2 INFORME ADMINISTRACION DE PERSONAL ACTIVO - ALCALDIA DE MONTERÍA

INFORME ADMINISTRACION DE PERSONAL ACTIVO - ALCALDIA DE MONTERIA				
	II TRIM 2022	II TRIM 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDOS	1.150.964.675	1.206.235.602	55.270.927	4.8%
VACACIONES	4.753.276	31.647.255	26.893.979	565%
PRIMA DE VACACIONES	12.329.815	26.919.530	14.589.715	118%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	8.050.819	19.193.007	11.142.188	138%
BONIFICACION	1.533.489	3.348.782	1.815.293	118%
BONIFICACIÓN DIRECCIÓN	19.754.493	21.188.672	1.434.179	7%
PRIMA DE SERVICIOS	145.453.183	193.291.954	47.838.771	33%
RETROACTIVO SALARIAL		349.900.797		





Alcaldía de Montería

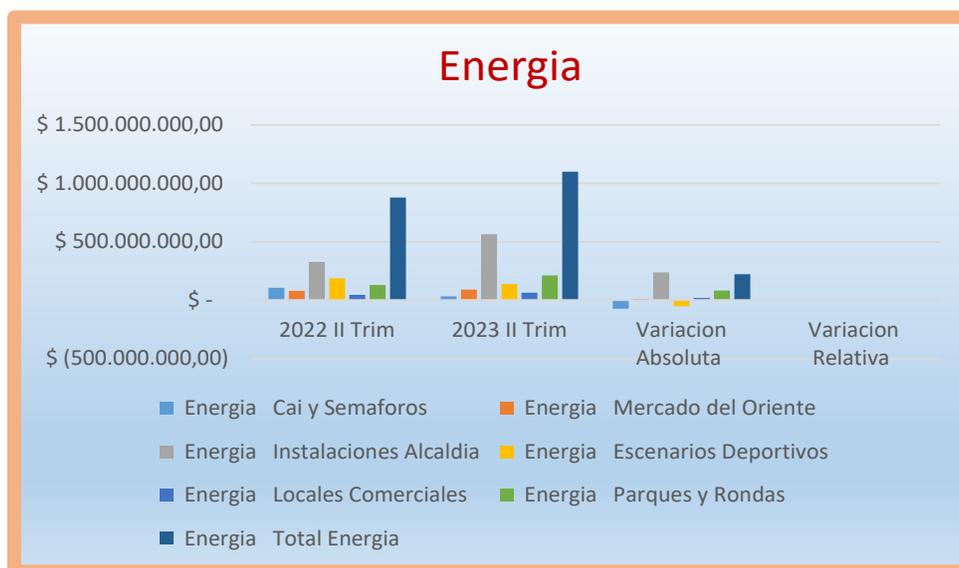
En este período se observa un leve aumento en los sueldos de los funcionarios del **4.8%** con relación al trimestre del año anterior (2022). **La vacaciones** presentaron un aumento del **565%** (2023) con relación al trimestre anterior (2022). Lo anterior por el pago a 13 funcionarios por este concepto. Bonificaciones y bonificación por servicios prestados presentaron un aumento de 118% y 138% respectivamente.

2. SERVICIOS PÚBLICOS

Vigencia		2022 II Trim	2023 II Trim	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Energia	Cai y Semaforos	\$ 106.103.990,00	\$ 121.548.730,00	\$ 15.444.740,00	15%
	Mercado del Oriente	\$ 79.398.170,00	\$ 89.311.200,00	\$ 9.913.030,00	12%
	Instalaciones Alcaldia	\$ 327.678.210,00	\$ 565.341.150,00	\$ 237.662.940,00	73%
	Escenarios Deportivos	\$ 188.085.080,00	\$ 136.524.290,00	\$ (51.560.790,00)	-27%
	Instituciones Educativas	\$ 850.954.040,00	\$ 386.797.690,00	\$ (464.156.350,00)	-55%
	Locales Comerciales	\$ 45.985.310,00	\$ 64.064.010,00	\$ 18.078.700,00	39%
	Parques y Rondas	\$ 130.226.390,00	\$ 211.966.220,00	\$ 81.739.830,00	63%
	Total Energia	\$ 1.728.431.190,00	\$ 1.575.553.290,00	\$ (152.877.900,00)	-9%
Telefonia Fija	Telefonos Administracion	\$ 166.862.462,00	\$ 124.720.754,00	\$ (42.141.708,00)	-25%
	Telefonia Movil				
Telefonia Movil	Claro Administracion	\$ 16.425.974,44	\$ 18.257.210,65	\$ 1.831.236,21	11%
	Total Telefonía	\$ 183.288.436,44	\$ 142.977.964,65	\$ (40.310.471,79)	-22%
	Surtigas				
Surtigas	Asuntos Indigenas		\$ 1.583.361,00	\$ 1.583.361,00	
	Total		\$ 1.583.361,00	\$ 1.583.361,00	
Acueducto y Alcantarillado	CAI	\$ 5.438.590,00	\$ 5.887.639,00	\$ 449.049,00	8%
	Instalaciones Alcaldia	\$ 39.809.381,00	\$ 24.730.069,00	\$ (15.079.312,00)	-38%
	Mercado del Oriente		\$ 51.905.050,00	\$ 51.905.050,00	
	Instituciones Educativas	\$ 172.171.052,00	\$ 80.146.229,00	\$ (92.024.823,00)	-53%
	Escenarios Deportivos	\$ 53.504.958,00			
	Parques y Rondas	\$ 2.810.583,00	\$ 5.774.730,00	\$ 2.964.147,00	105%
	Total	\$ 273.734.564,00	\$ 168.443.717,00	\$ (105.290.847,00)	-38%
	Combustible				
Combustible	\$ 60.657.800,98	\$ 49.573.568,84	\$ (11.084.232,14)	-18%	



Alcaldía de Montería



2.1 De acuerdo a la información suministrada, La demanda del servicio de energía presentó en el segundo trimestre del 2023 un aumento relativo del 35% con relación al trimestre del año anterior 2022.

- **MERCADO DEL ORIENTE** con un incremento relativo en la vigencia 2023 del **12 %** correspondiente a los pagos de los meses de abril y mayo.
- **LOCALES COMERCIALES** a cargo de la Alcaldía de Montería vigencia 2023 se presenta un aumento relativo del **39%** con relación a la vigencia 2022. En este periodo se facturaron los meses abril, mayo y junio.
- **PARQUES Y RONDAS**, se observa un aumento significativo del **63%** lo anterior por que en la vigencia 2023 se efectuaron pagos correspondientes a los de abril, mayo y junio.
- **INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA**, presenta en el periodo 2023 un incremento relativo del **73%** con relación a la vigencia anterior 2022. En esta vigencia se facturaron los meses de abril, mayo y junio.
- **CAI Y SEMAFOROS** La vigencia 2023 presenta un leve aumento del **15%** con relación a la vigencia anterior 2022.
- **ESCENARIOS DEPORTIVOS**, presenta en el periodo 2023 una disminución del **27%**. Con relación a la vigencia anterior 2022.

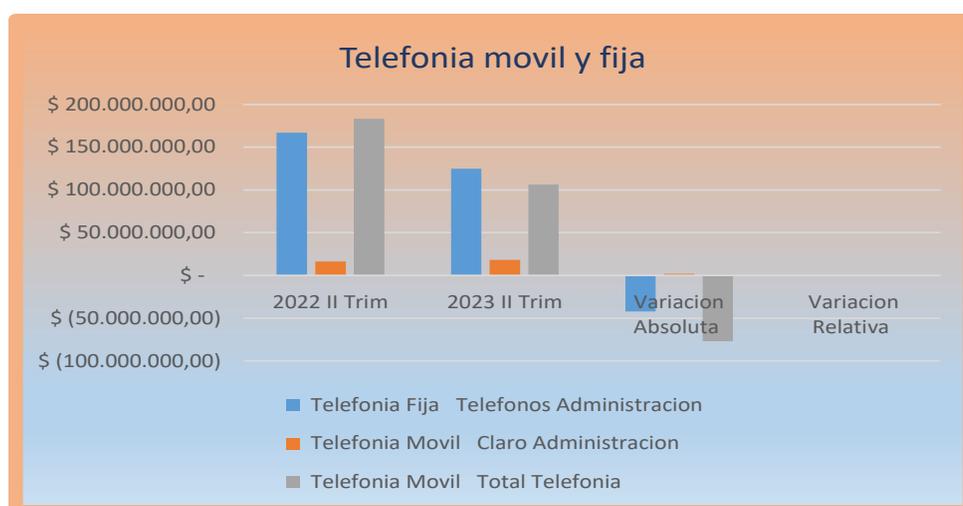


Alcaldía de Montería

- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, en la vigencia 2023 presenta una disminución del **55%**, con relación a la vigencia anterior 2022. lo anterior por que en esta vigencia 2023 solo se facturó el mes de mayo.

2.2 TELEFONÍA MOVIL Y FIJA

Se observa en este trimestre por este concepto una disminución total del **-22%** vigencia 2023 con relación al trimestre del año anterior 2022.



2.3 GAS NATURAL:

Por este concepto servicio Surtigas (Fundación Asilo Perpetuo socorro y Mujeres Empoderadas asuntos Indígenas) se facturaron pagos en el segundo trimestre vigencia 2023 por \$1.583.361. La vigencia anterior (2022) no se reportaron pagos.

2.4 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



De acuerdo a la información suministrada, La demanda del servicio de Acueducto y Alcantarillado se observa una disminución en el total del **13%** discriminados así:



Alcaldía de Montería

- El pago por el concepto **INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA** en la vigencia 2023 presenta una disminución del **-38% %**, con relación al primer trimestre del año anterior 2022.
- **CAI**, presenta un leve aumento del **8%**
- **PARQUES Y RONDAS**, se observa un aumento relativo del **105%**, en la vigencia 2023.
- Por concepto **DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** vigencia 2 trimestre 2023, no se facturaron pagos.
- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, presenta una disminución de **53%** con relación a la vigencia anterior 2022.

2.5 SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE

En la vigencia 2023 se observa una disminución del **18%** con relación a la vigencia 2022.



MÓNICA HADDAD SOFAN
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Adriana Oviedo-Contratista